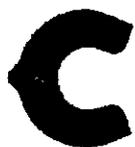


DOMICILIO. - CALLE HIEDRA, NO. 388, COLONIA VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, C.P. 25290
NOMBRE. - FLORES CRUZ JOSE ROBERTO
NUMERO DE CREDITO: 4729212503

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V; 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

PRIMERO.- En la ciudad de Arteaga Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 12 de febrero de 2025, el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Acuerdo para Remate, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729212503**, al contribuyente **FLORES CRUZ JOSE ROBERTO**, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente **FLORES CRUZ JOSE ROBERTO** en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas seis y diez de febrero de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. PERALES POBLANO SAMUEL Y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Acuerdo para Remate de fecha 04 de febrero de 2025 con número de crédito 4729212503, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO sito en Calle Hiedra, número 388, Colonia Valle de Las Flores Infonavit, C.P. 25290 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL en fecha seis de febrero de dos mil veinticinco a las doce horas con cero minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Acuerdo para Remate de fecha 04 de febrero de 2025 con número de crédito 4729212503, a cargo del contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Hiedra, número 388, colonia Valle De Las Flores Infonavit, C.P. 25290, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Hiedra de la colonia Valle De Las Flores Infonavit entre las calles De Las Azucenas y Dalia, y haciendo constar que el domicilio no tiene a la vista el número exterior 388 en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas, una parte de la fachada principal en color blanco el resto sin pintar, cuenta con tres ventanas y una puerta, cuenta con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 4176J99, haciendo constar



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X

adminfiscalcoah

el notificador que una vez cerciorado que es el domicilio correcto, se percata de que no cuenta con número oficial en el exterior, así mismo se encontró con correspondencia a nombre de MARIA MAYELA SOLIS VAZQUEZ que se encontraba tirada en el mismo verificando que ese es el domicilio correcto, logrando apreciar que en el área de la cochera hay mucha basura, aparentemente está deshabitada, siendo ese el motivo por el cual le fue imposible al notificador llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 396 de la calle Hiedra dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas, de fachada color blanco cuenta con cuatro ventanas aproximadamente, cochera al frente sin techar, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Mercedes, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 70 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios chicos, complexión media, cabello corto y teñido, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Hiedra, número 388, colonia Valle De Las Flores Infonavit, C.P. 25290? a lo que respondió, que no conoce al contribuyente buscado y ese domicilio esta deshabitado, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 380 de la calle Hiedra, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta casa habitación de dos plantas, cuenta con



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X

adminfiscalcoah

cochera al frente con portón metálico en color café, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Norma Granados, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 53 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz grande, labios grandes, compleción media, cabello corto y teñido, de 172 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Hiedra, número 388, colonia Valle De Las Flores Infonavit, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoció al contribuyente buscado, pero tiene más de nueve o diez años en que se fue de ese domicilio y que actualmente ese domicilio esta deshabitado, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador PERALES POBLANO SAMUEL la notificación del Acuerdo para Remate del Crédito Fiscal número 4729212503, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO en el domicilio ubicado en Hiedra, número 388, colonia Valle De Las Flores Infonavit, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está deshabitado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. FLORES CRUZ JOSE ROBERTO no pudo llevar a cabo la notificación del Acuerdo para Remate del Crédito Fiscal número 4729212503, a la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO, el Notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO a las ocho horas con treinta minutos, del día diez de febrero del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Hiedra, número



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

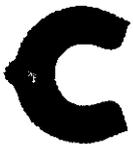
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X

adminfiscalcoah

388, colonia Valle De Las Flores Infonavit, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Hiedra de la colonia Valle De Las Flores Infonavit entre las calles Eglantina y Dalia, haciendo constar que el domicilio en que se actúa no tiene a la vista el número exterior 388 pero por el dicho de los vecinos logro ubicarlo, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación de dos plantas, fachada planta baja color blanco con cochera techada, puerta de forja sin pintar, planta alta de fachada gris sin pintar, cuenta con tres ventanas aproximadamente, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio correcto, se percató de que el mismo se encuentra deshabitado, toda vez que en el interior de la cochera hay mucho polvo y basura, así mismo la puerta principal no cuenta con vidrio solo tiene una cortina a medio caer, lográndose apreciar hacia dentro del inmueble encontrándose en la misma situación que la cochera con basura y polvo, además que no está amueblado siendo esas las señales de estar deshabitado, siendo es el motivo por el cual no le fue posible llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 397 de la calle Hiedra, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color blanco cuenta con tres ventanas aproximadamente con cochera techada cuenta con barandal metálico negro con mica protectora opaca, atendiéndolo una persona quien por seguridad no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 47 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgados, cabello medio, ondulado y teñido, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Hiedra, número 388, colonia Valle De Las Flores Infonavit, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoció al



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📍 Administración Fiscal de Coahuila ● X

adminfiscalcoah

contribuyente buscado pero tiene más de ocho años que se fue de ese domicilio y ese domicilio también tiene tiempo deshabitado, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 407, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de dos plantas de fachada color blanco con vistas en café, cuenta con cuatro ventanas aproximadamente, con cochera techada al frente con entrada a la cochera y al porche de cantera con barandal metálico negro, atendiéndolo una persona quien por seguridad no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 36 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz media, labios delgados, complexión delgada, cabello largo, lacio y teñido, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Hiedra, número 388, colonia Valle De Las Flores Infonavit, C.P. 25290? a lo que respondió, que si conoció al contribuyente buscado y si ocupó ese domicilio pero ya no lo ocupa desde hace aproximadamente diez años y ese domicilio actualmente está deshabitado, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente FLORES CRUZ JOSE ROBERTO y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0

Artega, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ● X

adminfiscalcoah

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Cabello Sandoval Juan Francisco el Acuerdo para Remate de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente **FLORES CRUZ JOSE ROBERTO** en el domicilio ubicado en **CALLE HIEDRA, NO. 388, COLONIA VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, C.P. 25290**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de personas vecinas que atendieron, el inmueble está deshabitado.

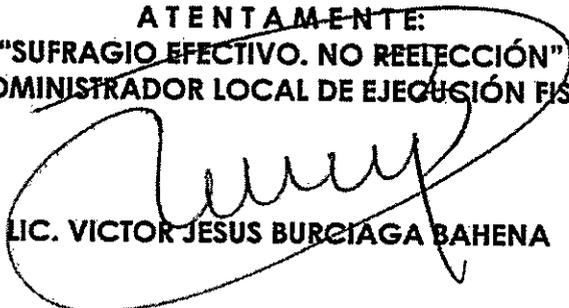
Ahora bien, en vista de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente **FLORES CRUZ JOSE ROBERTO** en el domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en **CALLE HIEDRA, NO. 388, COLONIA VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, C.P. 25290**, ésta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el Acuerdo para Remate, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, emitido por el suscrito C. Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729212503**, al contribuyente **FLORES CRUZ JOSE ROBERTO**.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el onceavo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al onceavo día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL


LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila ☎ adminfiscalcoah

DOMICILIO. - CALLE HIEDRA, NO. 388, COLONIA VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, C.P. 25290

NOMBRE. - FLORES CRUZ JOSE ROBERTO

NUMERO DE CREDITO: 4729212503

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 13 de febrero de 2025, estando constituidos en las instalaciones de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, los C.C. Perales Poblano Samuel y Cabello Sandoval Juan Francisco Notificadores-Ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación número, AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; y AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, emitidos por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal dependiente de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece la fotografías así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo de Notificación por Estrados, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, emitido por el Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo dependiente de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a *fixar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza* <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el Acuerdo para Remate, de fecha cuatro de febrero de dos mil veinticinco, emitido por el suscrito Lic. Víctor Jesús Burciaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, relativo al Crédito Fiscal **4729212503**, al contribuyente **FLORES CRUZ JOSE ROBERTO**, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA;



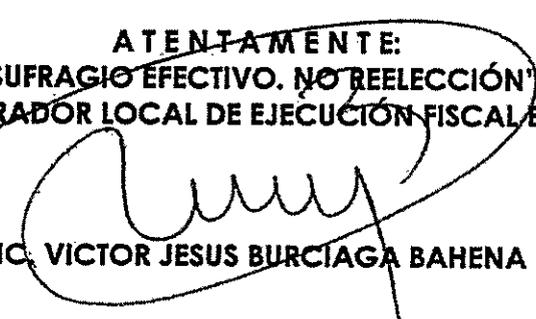
ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📍 Administración Fiscal de Coahuila ● X adminfiscalcoah

CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior De La Administración Fiscal General Publicado En El Periódico Oficial Del Gobierno Del Estado De Coahuila De Zaragoza No. 5 De Fecha 15 De Enero De 2021 reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO


LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

📍 Libramiento Oscar Flores Tapia km 1.5 Bodega 0
Arteaga, Coahuila. (844) 986-1232

📞 Administración Fiscal de Coahuila@X adminfiscalcoah



"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Nombre: FLORES CRUZ JOSE ROBERTO

Crédito: 4729212503

Domicilio: HIEDRA 388 CP. 25290

Colonia: VALLE DE LAS FLORES INFONAVOT.

"ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE"

En la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza, Siendo las Doce horas del día 05 de Enero de dos mil veinticinco, el suscrito Notificador Ejecutivo, C. Samuel Perdes poblano, Adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, Dependiente de la Administración Fiscal General del estado de la Colonia Coahuila de Zaragoza Acreditando mi personalidad, como Notificador Ejecutivo en términos del Artículo 152 del Código Fiscal de la Federación Mediante la Constancia de identificación ADEF/4065/2024 de fecha de 19 de diciembre de 2024. Con urgencia de 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 Expedido por la Licenciada Diana Loura Ordaz Zertuche En su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del estado de Coahuila de Zaragoza el cual ostenta su firma autógrafa mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis pasaportes, Pasaportes nombrados con firma autógrafa. Hayo constar que sucedieron los siguientes hechos: — Me constituí en el inmueble forzado con el número 388 de la Calle, Hiedra de la Colonia Valle de las Flores Infonavit de la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza domicilio señalado expresamente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes el contribuyente, C. Flores Cruz Jose Roberto - con el objeto de Notificar Acuerdo de Remate Cuenta con número de multa VRF0501008/11M, y Número de expediente: VRF0501008/11. Autoridad Emisora El Licenciado VICTOR JESUS BURENAGA BARRERA, EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL con Número de Crédito 4729212503, a cargo del contribuyente, C. FLORES CRUZ JOSE ROBERTO, y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en la Calle, Hiedra Número 388 C.P. 25290 Colonia Valle de las Flores, Infonavit localidat Saltillo, Municipio Saltillo Coahuila, Zaragoza del contribuyente, persona buscada, quien legalmente la Representa Nominal que

lo Testado no tiene Validez Const.

Samuel Perdes

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

Con el indicado en el presente documento Además por así señalarse en los indicadores oficiales del Nombre de la Calle Hiedra Encontrándose entre las calles de Salta y Calle azulenas Domicilio no Cuenta con Numero oficial en el exterior de la colonia Valle de las Flores Infonavit Domicilio. No cuenta donde se actúa. Siendo un inmueble una casa habitación una parte de la fachada principal. Color Blanco Resto de la casa Sin pintas declus plantas Tres ventanas una puerta Cuenta con numero de servicio 4116,799.

Cercorandome de estar en el domicilio correcto. se Aparece que no cuenta con numero oficial en el exterior; encontrandolo. Correspondencia firmada en el mismo. verificando que es el domicilio correcto. se Aparece Area de cochera mucha basura. Aparentemente. Casa Deshabitada Correspondencia ha nombre de la c. Mirin MAYRA SOLIS VAZQUEZ

posteriormente. me trasladé al inmueble. Calle hiedra. 396. Colonia Valle de las Flores Infonavit Encontrandolo. Estado requerido del inmueble. 388. del domicilio. donde se.

Donde se fimbrio y atendio una persona del sexo femenino a lo que me presente y le informe. al motivo de la visita Si ella subió Si en el inmueble 388 lo Ocupa El c. Flores cruz Jose - Roberto Contestando que el inmueble. Se encuentra Deshabitado y no conoce al contribuyente en - mención. fue todo lo que aporfo para localización. del contribuyente. en mención persona entrevista - tado Dijo llamarse Mercedes. Siendo su media. filiación de una persona del sexo femenino tez Morena Complexion Media estatura Aproximada 1 metro con 60cm Cabello Corto Teñido Moriz - y boca chica Ceja Delgada Tercera edad.

posteriormente. Me trasladé al inmueble. Calle Hiedra Numero 380 donde se toco en diferentes Ocasiones y atendio una persona del sexo femenino presentandome. y informandome el motivo de la - visita Si ella subió Si el c. Flores cruz Jose Roberto Ocupa el inmueble calle Hiedra 388 Contestando que se encuentra Deshabitado. y el contribuyente en mención. tiene más de nueve.

o diez años que no vive en ese Domicilio. persona entrevistada. Dijo llamarse Norma GRANADOS. Siendo su media filiación de una persona del sexo femenino tez Blanca Complexion Media Estatura Aproximada un metro 72cm. Cabello Corto teñido edul. Aproximada 53 años Boca y nariz Grande. Ceja poblada. Al termino de la entrevista informame que la ex esposa del contribuyente En mención vive calle. Hiedra 425 Valle de las Flores Infonavit.

se Acudio Calle Hiedra 425 Valle de las Flores Infonavit. se toco en Diferentes Ocasiones y No atendio Ninguna persona Siendo una casa habitación. Fachada Blanca y Paredes y Paredes Blanco

Lo Testado no tiene valores Const. P

Nombre: Flores Cruz Jose Roberto Crédito: 47292125-03
Domicilio: Calle Hiedra Numero 388 Colonia: Valle de las Flores / Inforant C.P. 25290

"ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE"

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas con treinta minutos del día diez de Febrero de dos mil veinticinco, el suscrito C. Ceballos Sanitaval Juan Francisco, Notificador - ejecutor adscrito a la Administración Local de Precucion Fiscal de Saltillo, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 Primer Párrafo, fracción I y demás relativas del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 Fracción VII segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos A) y B) y DECTMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por Conducta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditan en mi personalidad como notificador - ejecutor mediante la Constancia de Identificación Numero AGEF/4037/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025, expedido por la Lic. Diana Laura Ortiz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13 Fracciones VIII y XII y 16, Fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisionómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; han constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constatar legalmente en el domicilio Señalado, y una vez que me percione que este es el domicilio, solo en Calle Hiedra, número 388, Colonia Valle de las Flores Inforant, C.P. 25290 de Saltillo, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales lo testado no tiene validez. Conste: 

en la Calle Hiedra de la Colonia Valle de las Flores Infantil, entre Eglantina y Dolia, haciendo constar que no se aprecia el número exterior 389, a fin de realizar la notificación del Acuerdo Para Remate con número de Crédito 4729212503, emitido por el Lic. Víctor Jesús Buziaga Bahena en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Saltillo, mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, encontrándose con una casa habitación de dos plantas, fachada planta baja color blanco, con cochera techada, Puerta de Forja sin pintar. Planta alta fachada gris sin pintar con 3 Ventanas a profundamente; haciendo constar que al encontrarme frente al domicilio antes descrito, me percaté que el se encuentra deshabitado toda vez en el interior de la cochera hay mucho polvo y basura, así misma la puerta principal no cuenta con vidrio solo con una cortina o media para lograrse apreciar hacia dentro del mismo en encontrándose en la misma situación que la cochera, con basura y polvo y no tiene estas señales de estar habitada, siendo ese el motivo por el cual me fue imposible llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Acto seguido y con el fin de brindarle mayor certeza jurídica a la presente diligencia, me dirigí al domicilio ubicado en Calle Hiedra número 397, ubicado al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color blanco, de dos plantas; cuenta con tres ventanas a profundamente, con cochera techada. Cuenta con barandal metálico negro con mica protectora opaca, encontrándose una persona que por seguridad no proporciona su nombre, siendo su media filiación, sexo femenino de 47 años de edad a profundamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios labrados, compleción delgada, Cabello medio ondulado y teñido, de 155cm de estatura a profundamente; datos calculados por apreciación ante quien me presente e identifique lo testado no tiene validez. Conste.- C

Con la Constancia de Identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 07 de enero al 31 de diciembre de 2025 expedido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, le explique el motivo de la visita, le apercebí para que respondiera bajo protesta de decir Verdad y le pregunto, si conoce al Contribuyente Flores Cruz José Roberto y si sabe si ocupa el domicilio ubicado en calle Hiedra, número 388 de la Colonia Valle de las Flores Infanzugui, C.P. 25290, en la ciudad de Sahilli, Coahuila, con testado que si conocía al contribuyente pero tiene más de ocho años que se fue de ese domicilio y ese hombre también tiene tiempo desahilitado, siendo todo lo que obsa manifestar Acto continuo me traslade al domicilio ubicado en calle Hiedra, número 407 ubicado al frente del domicilio buscado, siendo este una casa habitación de dos plantas fachada color blanco, con vistas en calle cuenta con cuatro ventanas aproximadamente, con cochera al frente con entrada a la cochera y al porche frontal de concreto con barandas metálicas negras, atendíame una persona que por seguridad no proporciona su nombre, siendo su media filiación, sexo femenino, de 36 años de edad aproximada, tez blanca, nariz media, labios delgados, complexión delgada, Cabello largo, lacio y teñido, de 1.65 m de estatura aproximada, datos calculados por apreciación ante quien me identificó con la Constancia de Identificación número AGEF/4037/2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 07 de enero al 31 de diciembre de 2025, expedido por la Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, le explique el motivo de la visita, le apercebí para que respondiera bajo protesta de decir Verdad y le pregunto si conoce al Contribuyente, Flores Cruz José Roberto y si sabe si ocupa el domicilio ubicado

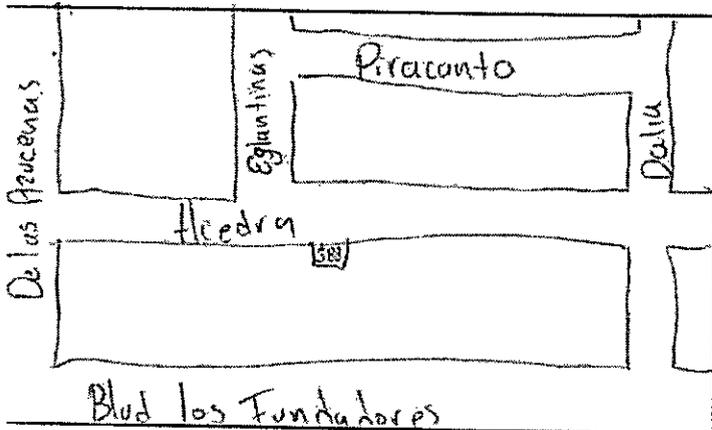
lo testado no tiene validez. Conste. - C

Ubicado en calle Hipodro, numero 388, Colonia Valle de las Flores Infonavit, CoPa 25290, Contestando que si conocio a la persona buscada, pero ya no ocurre ese domicilio desde hace aproximadamente diez años, y ese domicilio actualmente esta deshabitado

lo testado no tiene Validez. Conste. 

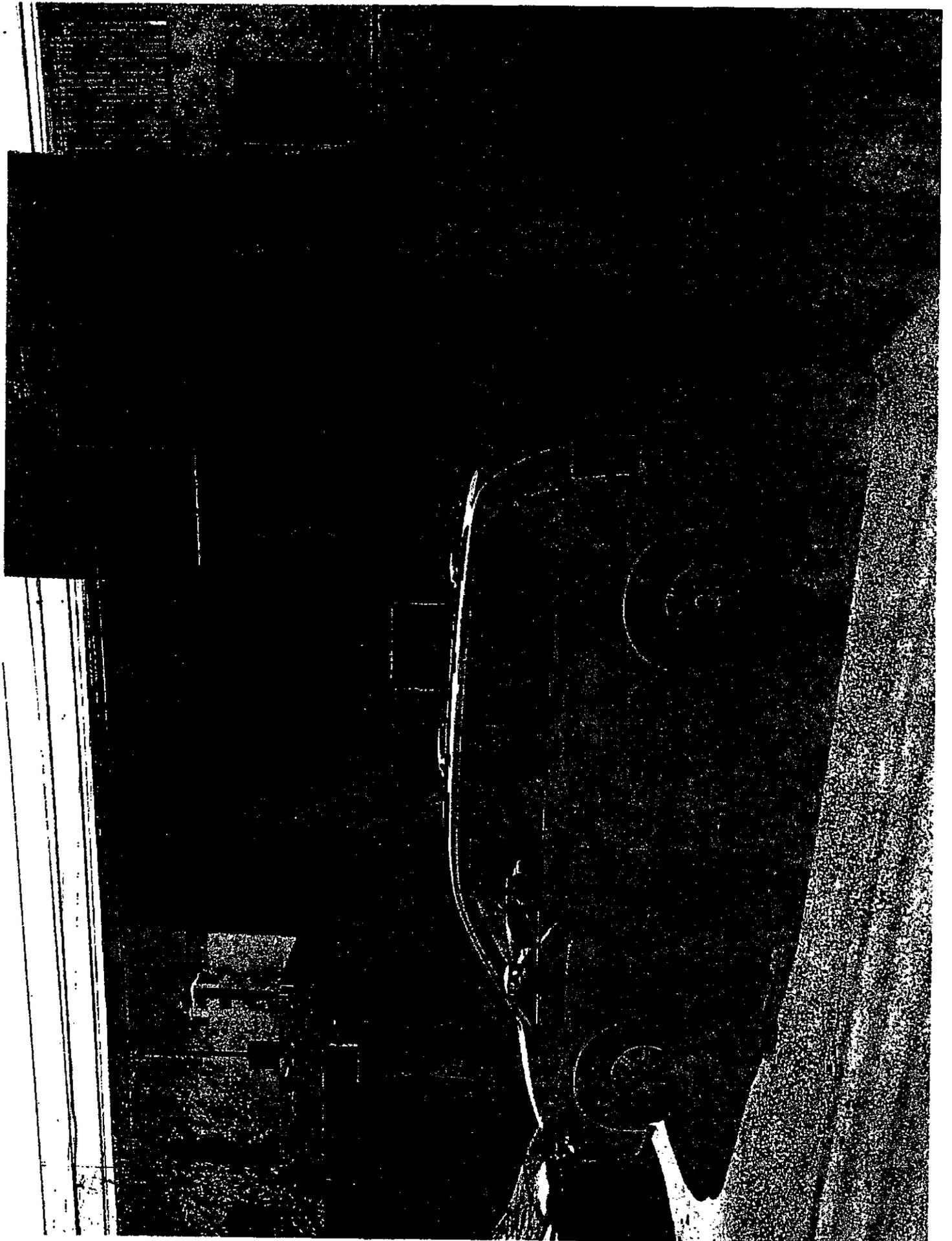
No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Ocho horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



NOTIFICADOR -EJECUTOR

Juan Francisco Cabello Sandoval 





AUTORIDAD EMISORA: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FOCR730616QX2

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FLORES CRUZ JOSE ROBERTO

DOMICILIO: CALLE HIEDRA #388 C.P. 25290 COLONIA VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT

REFERENCIA: ENTRE DE LAS AZUCENAS Y DALIAS

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

IMPORTE DE LOS CRÉDITOS: \$577,185.00

CONCEPTO: INGRESOS FEDERALES

NÚMERO DE CRÉDITO: 4729212503

ACUERDO PARA REMATE

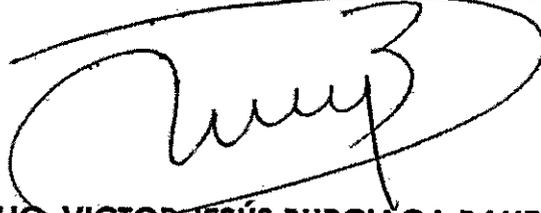
De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 21 de Abril de 2017 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo cual, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 2 de Septiembre de 2015, y sus facultades establecidas en la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 11, 15, fracción IV, 16 fracciones VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIV, XVII, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII; así como el Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos III y VII, y en relación a lo dispuesto en la fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial con fecha 14 de Agosto de 2015 en las Cláusulas de Adeudo de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial con fecha 14 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 3 de Marzo de 2025 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 7 de Marzo de 2025 a las 12:00 hrs., Llevándose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal.

Obténganse los avalúos que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA. A 04 DE FEBRERO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO**



LIC. VÍCTOR JESÚS BURCIAGA BAHENA



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
 Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
 No. Multa VRF0501008/11 No. Crédito 4729212503
 Adeudo \$577,185.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente VRF0501008/11

141806
Z-16



NOMBRE: FLORES CRUZ JOSE ROBERTO
 DOMICILIO: HIEDRA 388 / C.P.25290
 COLONIA: VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: FOCR730616QX2

OFICIO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII; XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 3 de Marzo de 2025, se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS QUE A SU FAVOR TENGA EL C. FLORES CRUZ JOSE ROBERTO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

BASE PARA REMATE

LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 388 DE LA CALLE HIEDRA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENOMARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA 2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS FLORES, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 209455, LIBRO 2095, SECCIÓN I

\$375,016.50

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 375,016 (trescientos setenta y cinco mil dieciséis pesos 50/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 SALTILLO, COAHUILA A 12 DE FEBRERO DE 2025
 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa VRF0501008/11 **No. Crédito** 4729212503
Adeudo \$577,185.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRF0501008/11

141806
Z-16



NOMBRE: FLORES CRUZ JOSE ROBERTO
DOMICILIO: HIEDRA 388 / C.P.25290
COLONIA: VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: FOCR730616QX2

OFICIO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 3 de Marzo de 2025, se rematará en el domicilio situado en www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal lo siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN

BASE PARA REMATE

TODAS LAS CUENTAS BANCARIAS QUE A SU FAVOR TENGA EL C. FLORES CRUZ JOSE ROBERTO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 388 DE LA CALLE HIEDRA, CONSTRUÍDA SOBRE EL LOTE DE TERRENOMARCADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA 2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LAS FLORES, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 209455, LIBRO 2095, SECCIÓN I

\$375,016.50

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 375,016.50 (trescientos setenta y cinco mil dieciséis pesos 50/100 m.n.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 SALTILLO, COAHUILA A 12 DE FEBRERO DE 2025
 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa VRF0501008/11 **No. Crédito** 4729212503
Adeudo \$577,185.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente VRF0501008/11

141806
Z-16



NOMBRE: FLORES CRUZ JOSE ROBERTO
DOMICILIO: HIEDRA 388 / C.P.25290
COLONIA: VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT,
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

LOCALIDAD: SALTILLO
R.F.C.: FOGR730616QX2

OFICIO:

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el acuerdo de remate de fecha 12 de Febrero de 2025, y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____ a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con _____ que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4065/2024, de fecha 19 de Diciembre de 2024, con vigencia del 2 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 expedido por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número _____ de fecha 12 de Febrero de 2025, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. PERALES POBLANO SAMUEL
Firma:

Nombre:
Firma:



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa VRF0501008/11 **No. Crédito** 4729212503
Adeudo \$577,185.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente VRF0501008/11

141806
Z-16



NOMBRE: FLORES CRUZ JOSE ROBERTO
DOMICILIO: HIEDRA 388 / C.P.25290
COLONIA: VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT,
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

LOCALIDAD: SALTILLO
R.F.C.: FOCR730616QX2

OFICIO:

Asunto: CITATORIO

SALTILLO , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE FLORES CRUZ JOSE ROBERTO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en HIEDRA 388 C.P 25290 Colonia VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 12 de Febrero de 2025, a través del cual se le comunica el ACUERDO PARA REMATE de los bienes que le fueron embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

**RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO**

Nombre: C. PERALES POBLANO SAMUEL

Nombre:

Firma:

Firma: